

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO Y RÉGIMEN INTERIOR

2021/4654 *Subsanación de solicitudes de la Convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipamientos informáticos, para la "Transformación Digital" de Ayuntamientos de la Provincia de Jaén, ejercicio 2021.*

Edicto

La Sra. Diputada del Área de Gobierno Electrónico y Régimen Interior, D.^a María África Colomo Jiménez, por delegación del Sr. Presidente (Res. nº 772 de fecha 17 de julio de 2019), dictó Resolución número 82 de fecha 21 de julio de 2021 por la que se aprueba la "Convocatoria de Subvenciones para adquisición de equipamientos informáticos, para la "Transformación Digital" de ayuntamientos de la provincia de Jaén, ejercicio 2021, publicada en el BOP núm. 140 de fecha 23 de julio de 2021.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y examinada la documentación presentada, se requiere a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente comunicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, según la Convocatoria, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación de subsanación deberá presentarse de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de las Subvenciones, <https://sede.dipujaen.es> de la Diputación Provincial de Jaén, previa firma digital de la misma.

EXP. SUB.	AYUNTAMIENTO	IMPORTE ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	INCIDENCIA DETECTADA	SUBSANACIÓN
3523	CANENA	4.350,00	3.697,50	El Anexo I, solicita el importe total de la inversión y Anexo II en Blanco. EL Anexo II vacío	Deberán remitir Anexo I, y Anexo II, debidamente cumplimentado.
3531	PEGALAJAR	3.675,00	3.675,00	EL Anexo I, se encuentra vacío, no refleja el importe que solicita. Anexo III, no refleja el importe de cada fuente de financiación.	Deberán remitir el Anexo I (3.123,75 y Anexo III, debidamente cumplimentado. (Ayto.-551,25)
4057	LA IRUELA	4.381,41	3.700,00	El Anexo II se encuentra vacío.	Deberán enviar el Anexo II debidamente cumplimentado.

EXP. SUB.	AYUNTAMIENTO	IMPORTE ACTUACIÓN	IMPORTE SUBVENCIÓN	INCIDENCIA DETECTADA	SUBSANACIÓN
4199	ORCERA	5.112,25	3.700,00	En el Anexo I, no figura la cantidad que solicita.	Deberán volver a remitir el Anexo I. debidamente cumplimentado.
4212	MANCHA REAL	3.700,00	2.220,00	Falta la factura proforma o presupuesto.	Deberán remitir, factura proforma o presupuesto por el importe total de la inversión.
4245	ALDEAQUEMADA	4.329,77	3.680,30	Anexo III no es el vigente.	Deberán remitir el Anexo III de la convocatoria actual.
4437	MENGIBAR	12.100,00	7.500,00	Anexos con importes de convocatorias anteriores. El importe no superara los 3.700€.	Deberán remitir todo nuevamente, conforme a las bases vigentes.(el enlace viene reflejado en las bases)
3536	VALDEPEÑAS DE JAEN	4.058,88	3.450,04	Los modelos de los Anexos recibido, son modelos de la convocatoria anteriores.	Deberán remitir Anexo I, II y III de la convocatoria vigente, debidamente cumplimentados
4445	SANTISTEBAN DEL PUERTO	3.285,86	2.300,09	Anexos I y III con importes erróneos. No se ajuntan a la inversión total.	Deberán remitir el Anexo I y III, con los importes correctos, tanto de lo que solicitan como del importe total de la inversión.
4457	ESCAÑUELA	6.936,93	6.243,23	Los Modelos recibidos, son de convocatorias anteriores y tampoco se ajustan a los importes de dicha convocatoria. No superior a 3700 €	Deberán remitir de nuevo los Anexo I, II y III. (Son Modelos autorrellenables, colgados en la sede, en el apartado Ayuda y Subvenciones.

Jaén, 6 de octubre de 2021.- La Diputada Delegada (P. D. Resol. nº 773 de 17-07-2019), PILAR PARRA RUIZ.